

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: 31/03/1998

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 31/03/1997

ACUERDO 29 DE 1997

(Acta 8 del 31 de marzo)

**"Por el cual se crea el programa de Maestría en Administración adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas,
Sede Santa Fe de Bogotá"**

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Nacional de Colombia debe responder a los requerimientos que el país hace a la educación superior generando programas de posgrado que permitan profundizar y formar investigadores en el campo de la teoría de gestión de organizaciones.
2. Que la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con áreas de conocimiento sólidamente fundamentadas en la investigación y que, a través del Departamento de Gestión cursa investigaciones en: Desarrollo de Organizaciones y

Gestión del Factor Humano, Gestión de Mercados, Gestión Financiera, Gestión de Producción e Innovación Tecnológica y Gestión y Negociación Internacional.

3. Que el Consejo Directivo de la Facultad sustentó una propuesta para la creación del programa de Maestría en Administración basado en el desarrollo de esta trayectoria investigativa.

4. Que el Comité de Programas Curriculares recomendó al Consejo Académico la creación del programa de Maestría en Administración.

5. Que el Consejo Superior Universitario estudió la propuesta de creación de tal programa hecha por el Consejo Académico.

6. Que es función del Consejo Superior Universitario crear los programas de posgrado,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Crear el programa de Maestría en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Sede Santa Fe de Bogotá.

ARTÍCULO 2. Establecer los siguientes objetivos para el programa:

- Formar investigadores de alto nivel, capaces de analizar el desarrollo y funcionamiento de los modelos administrativos contemporáneos y de elaborar, con base en la realidad socioeconómica nacional, alternativas a problemas relevantes de la gestión.

- Ofrecer a los estudiantes la posibilidad de profundizar en diversas áreas de la teoría de la gestión prioritarias para el desarrollo del país, de la propia disciplina y de la capacidad administrativa de las organizaciones.

- Preparar administradores de nivel avanzado, con capacidad de teorizar y modelar, analizar y evaluar el proceso de gestión y formular políticas para las organizaciones del Estado, de negocios y de entidades con finalidad social sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 3. La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de Magíster en Administración a quienes cursen y aprueben el plan de estudios aprobado por el Consejo Académico y cumplan todos los requisitos de grado establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y por la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de marzo de 1997.

JAIME NIÑO DIEZ

Presidente

ALFONSO RINCÓN GONZÁLEZ

Secretario